



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N° 117-2024-MDK/GM.**

Kimbiri, 12 de marzo del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 344-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 260-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG; Carta N° 053-2024-MDK-OPMI/HVG-EPMI; Informe N° 089-2024-MDK-OPMI/ASCT-J(E); Informe N° 304-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, todo respecto a la segunda habilitación presupuestal para la continuidad de ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN EL(LA) SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES URBANOS DE PLAYA DE KIMBIRI, AGUA VIVA, HUARMAMAYO Y ANCHIHUAY DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (78) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194 ° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. // ... "; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales d~ desarrollo. Son: competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto// ... ";

Que, el numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, el numeral 47.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Informe N° 344-2024-MDK-GDTI/HHAG-G; presentado el 28 de febrero del 2024, el Ing. Henry Arostegui Gutiérrez, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la modificación presupuestal de tipo III mediante anulaciones y habilitaciones, a nivel funcional programático en el grupo genérico 2.6. adquisición de activos no financieros por la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI N°	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
2591637	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS SECTORES PARAISO, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, LOS PINOS, LA MERGED, PALMA DE ORO, MOZOMBITH, SACSAYHUAMÁN, Y RESIDENCIAL MARGARITA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 44,835.82	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



2548803	CONSTRUCCIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA; EN EL(LA) SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES URBANOS DE PLAYA DE KIMBIRI, AGUA VIVA, HUARMAMAYO Y ANCHIHUAY DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 44,835.82
<b>TOTAL, PRESUPUESTO SI.</b>		<b>S/. 44,835.82</b>	<b>S/. 44,835.82</b>

Que, mediante Informe N° 260-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, de fecha 29 de febrero de 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, SOLICITA opinión conforme a las disposiciones emanadas de la oficina de Programación Multianual de Inversiones, para la continuidad del proyecto de ejecución en el presente periodo 2024, conforme al siguiente detalle:



C/RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	040	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS SECTORES PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, LOS PINOS, LA MERCED, PALMA DE ORO, MOZOMBITH, SACSAYHUAMÁN, Y RESIDENCIAL MARGARITA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 44,835.82	
18		CONSTRUCCIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA; EN EL(LA) SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES URBANOS DE PLAYA DE KIMBIRI, AGUA VIVA, HUARMAMAYO Y ANCHIHUAY DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 44,835.82
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 44,835.82</b>	<b>S/. 44,835.82</b>

Que, mediante Carta N° 053-2024-MDK-OPMI/HVG-EPMI, de fecha 06 de marzo del 2024, el Econ. Hugo Valladolid Gonzales, especialista en Programación Multianual de Inversiones -OPMI, DECLARA FAVORABLE de acuerdo a su cuadro N° 05, la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIÓN PROGRAMÁTICO al proyecto de Inversión solicitado, de acuerdo al cuadro siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULACIÓN	CRÉDITO (HABILITACIÓN)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS SECTORES PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, LOS PINOS, LA MERCED, PALMA DE ORO, MOZOMBITH, SACSAYHUAMÁN, Y RESIDENCIAL MARGARITA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	RECURSOS DETERMINADOS (CANON SOBRECANON, REGALÍAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES)	S/. 44,835.82	
	CONSTRUCCIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA; EN EL(LA) SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES URBANOS DE PLAYA DE KIMBIRI, AGUA VIVA, HUARMAMAYO Y ANCHIHUAY DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO			S/. 44,835.82
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>S/. 44,835.82</b>	<b>S/. 44,835.82</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N° 089-2024-MDK-OPMI/ASCT-J(E), de fecha 06 de marzo del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, jefe encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI, DECLARA FAVORABLE de acuerdo a su cuadro N°05, la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIÓN PROGRAMÁTICO al proyecto de Inversión solicitado;

Que, mediante Informe N° 304-2024-MDK-OGPP/ASCT-DG, presentado el 12 de marzo del 2024, el Econ. Aldo S. Calderón Tito, director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al despacho de Gerencia Municipal la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel funcional programático de tipo III – créditos presupuestales y anulaciones, hasta por el importe de S/. 44,835.82 (cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco con 82/100 soles), por la fuente de financiamiento: 5 – recursos determinados, rubro 18 – canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; de acuerdo al cuadro siguiente:



RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
18	040	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS SECTORES PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, LOS PINOS, LA MERCED, PALMA DE ORO, MOZOMBITH, SACSAYHUAMÁN, Y RESIDENCIAL MARGARITA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 44,835.82	
18		CONSTRUCCIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN EL(LA) SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES URBANOS DE PLAYA DE KIMBIRI, AGUA VIVA, HUARMAMAYO Y ANCHIHUAY DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 44,835.82
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 44,835.82</b>	<b>S/. 44,835.82</b>

Así mismo indica que si existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma total de **S/. 44,835.82**, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, y proceder vía modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones internas), debiendo aprobarse mediante un acto resolutorio;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de octubre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, quedando de la siguiente manera:

RB	META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
			ANULACIÓN	CRÉDITO
	040	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LOS SECTORES PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, LOS PINOS, LA MERCED, PALMA DE ORO, MOZOMBITH, SACSAYHUAMÁN, Y	S/. 44,835.82	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



18		RESIDENCIAL MARGARITA EN LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO		
18		CONSTRUCCION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA; EN EL(LA) SERVICIO DE ELECTRIFICACION DE LOS SECTORES URBANOS DE PLAYA DE KIMBIRI, AGUA VIVA, HUARMAMAYO Y ANCHIHUAY DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO		S/. 44,835.82
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 44,835.82</b>	<b>S/. 44,835.82</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo territorial e infraestructural; implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones, cartas y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO



Mag. ERLANDO CONTRERAS FABIAN  
GERENTE MUNICIPAL